

recurso contencioso-administrativo número 344/2009, contra la Resolución del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, de 10 de junio de 2008 (notificada con fecha 26 de junio), por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 15 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación, mediante concurso por procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia cuyo objeto consiste en la redacción de los proyectos básico y de ejecución, del estudio de seguridad y salud, y la dirección de la obra, la dirección de la ejecución de la obra y la coordinación en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de construcción de una nueva residencia para personas mayores en la Barriada de Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 344/2009.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal Superior, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 285/2009, de 23 de junio, por el que se inscriben en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitos en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de dicha Ley 14/2007, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La arqueología subacuática comenzó en las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo un desarrollo hacia lo que entendemos por moderna arqueología subacuática, realizada por arqueólogos profesionales e instituciones científicas. A partir de este momento, los dos países pioneros, Francia e Italia crearon sus infraestructuras y organismos especializados. A pesar de importantes esfuerzos, España tardó algunos años más en iniciar la gestión del patrimonio histórico ubicado en aguas españolas y la excavación de pecios hundidos. Habrá que esperar a los años ochenta del pasado siglo, para que se comience a activar esta rama de la investigación arqueológica, sirviendo de impulso la celebración en Cartagena en 1982 del VI Congreso Internacional de Arqueología Submarina, en el que España presentó su Centro y Museo de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, dependiente del Ministerio de Cultura. A partir del traspaso de competencias en materia de patrimonio histórico a las comunidades autónomas, que viene a coincidir con la promulgación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se impulsan las investigaciones y la creación de centros de investigación especializados en varias comunidades autónomas, constituyéndose en Andalucía el Centro de Arqueología Subacuática, dependiente del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

La situación de la arqueología subacuática en Andalucía necesitaba llevar a cabo una importante labor de investigación preventiva. Se partía de una situación que se había iniciado con hallazgos casuales importantes como los de la Ría de Huelva, reducida a recuperaciones, sin metodología arqueológica, pero que tuvieron la importancia de ir conociendo la existencia de este patrimonio, y contó con el trabajo encomiable de muchos profesionales en unos momentos en los que la arqueología subacuática aún no había desarrollado una metodología adecuada a sus necesidades. A partir de 1970, comienzan a aplicarse nuevas técnicas adecuadas al medio acuático y se empiezan a formar arqueólogos buceadores. En 1985, Andalucía se benefició del Plan Nacional de Documentación del Litoral Español, impulsado por el Ministerio de Cultura, iniciándose las correspondientes Cartas Arqueológicas, centradas en los litorales de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería. También se llevan a cabo actuaciones de urgencias en dragados de la ría de Huelva en 1994/95 y 1997. En cuanto a Cádiz, se ponen en marcha el Proyecto de prospección y valoración del patrimonio cultural sumergido en el Golfo de Cádiz (1984-1985); el proyecto Galeón (1988-1990) y el Proyecto General de Investigación de la Bahía de Cádiz (1992-1998). También se acometieron numerosas actuaciones de urgencia en el control del dragado de la Bahía de Cádiz.

A partir de 1997, con la creación del Centro de Arqueología Subacuática de Andalucía, se impulsaron una serie de proyectos desde la Consejería de Cultura, como la Carta de Riesgo Antrópico del Litoral Andaluz, así como una serie de programas de investigación preventiva: proyecto de Baelo Claudia; proyecto Trafalgar; proyecto Tarifa; proyecto Bajos al

NW de la ciudad de Cádiz; prospección geofísica para la identificación y protección del patrimonio arqueológico subacuático; dinámica del litoral y su aplicación en la conservación del patrimonio arqueológico subacuático; conservación preventiva del patrimonio arqueológico subacuático, entre otros.

Como resultados de estos trabajos se ha podido contar con la información necesaria para proceder a la protección de los yacimientos arqueológicos identificados, que incluye también aquellos yacimientos que se encuentran bajo las aguas de pantanos, y que por su metodología de estudio corresponde al ámbito de la arqueología subacuática.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 17 de enero de 2008 (publicada en el BOJA número 48, 10 de marzo de 2008), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de los yacimientos sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 193, de 26 de septiembre de 2008), concediéndose trámite de audiencia a los Ayuntamientos de Alcalá de los Gazules, Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Hornos, Badolatos y Écija, y a otros organismos públicos afectados.

Emitieron informe favorable a la inscripción las Comisiones Provinciales de Patrimonio Histórico de Almería (con fecha 2 de junio de 2008), Cádiz (30 de mayo de 2008), Córdoba (29 de mayo de 2008), Granada (5 de junio de 2008), Huelva (6 de junio de 2008), Jaén (12 de junio de 2008), Málaga (29 de mayo de 2008) y Sevilla (4 de junio de 2008), cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Dirección General de Bienes Culturales, como consta en el expediente.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, los Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz arqueológico que se describen en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el asiento gratuito de la declaración en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2009,

ACUERDA

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Cuarto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO

DESCRIPCIONES Y DELIMITACIONES

Las Zonas Arqueológicas objeto del presente decreto se delimitan mediante polígonos cuyos lados se corresponden con los límites de los mismos, teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección. En los casos en que la superficie así delimitada incluya zonas terrestres o pertenecientes al dominio público marítimo terrestre, el deslinde de dicho dominio constituye el límite terrestre del polígono.

Dadas las características de los Bienes protegidos no se considera necesaria la delimitación de entornos de protección. La cartografía base utilizada para la localización de dichos inmuebles es el Mapa Digital de Andalucía, 1:100.000 del Instituto de Cartografía de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, 2005.

1. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA (Hoja núm. 6 de la planimetría adjunta)

1.1. Yacimiento Subacuático Punta Entinas.

El material arqueológico procedente de la zona de Punta Entinas se caracteriza por su abundancia y diversidad cronológica: ánforas púnicas del s. V a.n.e., romanas, así como material de época medieval representado por un grupo de piezas nazaries y almohades; completándose con restos de edad moderna.

Esta zona cuenta con dos pecios:

- Pecio Gandolfo: Restos de un barco romano y su cargamento anfórico, datado en el tránsito del siglo I al II d.n.e. Se conservan restos de madera y la mayor parte del cargamento compuesto por ánforas de salazones.

- Pecio moderno de Punta Entinas: Formado por parte del casco de una nave que conserva aproximadamente 20 m de eslora y alrededor de 4,5-5 m de manga. Se observan cuaderñas que afloran de la arena del fondo y abundan los restos de metal disperso. Tiene forro de cobre y pasadores de bronce.

1.2. Yacimiento Subacuático Cabo de Gata.

El Cabo de Gata y su entorno ha tenido y tiene una importancia fundamental en la navegación del sureste peninsular. Paso obligado en todas las rutas mediterráneas y con una configuración que representa un importante peligro para la navegación.

Los hallazgos arqueológicos procedentes de Cabo de Gata son numerosísimos. Cronológicamente están representadas todas las culturas desde la antigüedad hasta nuestros días. Entre los materiales se han localizado ánforas romanas de época republicana e imperial, estas últimas más numerosas. También se constata la existencia de un naufragio de época nazarí, materiales de época moderna e incluso fragmentos de barcos actuales.

1.3. Yacimiento Subacuático Los Escullos-El Águila.

Esta zona está delimitada por dos áreas: la primera, al norte, en la ensenada de los Escullos donde se han localizado restos cerámicos diversos; y la segunda ubicada más al sur, en las proximidades de la ensenada del Embarcadero. En ésta se han localizado los restos del naufragio de una fragata de la Armada de Felipe V, llamada El Águila, sucedido en 1745, según la documentación archivística.

En 1989 se llevó a cabo una prospección que documentó la existencia de seis cañones que oscilan entre los 2,30 metros y los 2,60 m de longitud, así como dos anclas de gran tamaño. También se observó la existencia de placas de plomo con algunas perforaciones, que recubrirían el casco de madera del barco.

1.4. Yacimiento Subacuático Carboneras.

Se ha constatado la existencia, al sur del puerto de Hornos Ibéricos, de siete cañones, un ancla y otros restos arqueológicos de interés.

2. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (Hojas núms. 2, 3 y 4)

2.1. Yacimiento Subacuático Punta Candor.

En esta zona se localizan varios cañones de hierro, realizándose en 1992 una intervención de urgencia para la extracción de dos de ellos. También hay referencias orales de la existencia de artillería de bronce. Igualmente se tiene constancia documental del naufragio en esta área de distintas embarcaciones.

2.2. Yacimiento Subacuático Canal de entrada al Puerto de Cádiz.

La zona del canal de acceso al puerto de Cádiz, creada de forma artificial para permitir la entrada de barcos de mayor calado a las instalaciones comerciales de la bahía de Cádiz, ha deparado gran cantidad de hallazgos. Se trata de materiales arqueológicos descontextualizados pero que hablan y evidencian el papel jugado por esta bahía, destacando en número los materiales pertenecientes a la época moderna (siglos XVII-XVIII), aunque la cronología de los materiales va desde época prehistórica hasta contemporánea.

Se trata de un ámbito natural de abastecimiento de arena para la regeneración de las playas, además de paso artificial de entrada en la bahía, por lo que las actuaciones son frecuentes y la protección del patrimonio fundamental.

2.3. Yacimiento Subacuático El Aculadero.

Sobre el fondo marino, muy colmatado por el efecto de la dinámica litoral reinante en la zona, se observa una agrupación de restos de cerámica de época púnica y romana, en un área relativamente amplia. La información recopilada apunta a la existencia de un pecio de época romana, lo que explicaría la aparición de ánforas enteras que han sido extraídas de este yacimiento.

2.4. Yacimiento Subacuático Bajo de Chapitel.

Se localizan un total de 28 cañones de hierro a lo largo de una laja de piedra en contacto con la arena. Los restos cerámicos se han detectado en gran cantidad y de diferentes cronologías: púnica, romana, medieval y moderna. Abundan también los restos metálicos indeterminados, aunque también han aparecido otros restos como un ancla de hierro fragmentada por la caña. El estudio de la artillería y de los materiales arqueológicos indica que nos encontramos ante un buque de guerra de gran porte de nacionalidad francesa, cuyo naufragio podría coincidir con el marco cronológico de la batalla de Trafalgar. Esta información, junto a la aportada por las fuentes documentales que señalan el naufragio del Bucentaure en una zona muy determinada de la bahía de Cádiz, la cual coincide plenamente con la ubicación de este yacimiento, lleva a la conclusión de que se trata de este buque.

2.5. Yacimiento Subacuático Punta del Nao.

Esta zona, que se ha considerado de gran dificultad para la navegación en condiciones adversas, ha deparado desde antiguo gran cantidad de hallazgos arqueológicos. Se registra abundante material cerámico romano y púnico muy mezclado, así como piedras de molino y cantos rodados de gran tamaño, que bien pudieran relacionarse con lastre de alguna embarcación. Por la aparición de materiales de época romana podríamos estar ante un pecio de época alto-imperial. Otra teoría indica la posible existencia de un templo en los alrededores avalado por los textos clásicos y por la presencia de materiales rituales de navegantes o arrojados al mar desde el borde del cantil.

Los trabajos arqueológicos que se han desarrollado en esta zona por diferentes equipos de investigación han deparado una colección muy interesante de piezas con estudios tipológicos y arqueológicos variados.

2.6. Yacimiento Subacuático Cepo de Plomo.

Próximo al bajo de Chapitel, y durante el transcurso de unas prospecciones, se localizó un cepo de plomo de unos dos metros de longitud, que se encuentra asociado a otros restos.

2.7. Yacimiento Subacuático Piedras de Molino.

Se trata principalmente de una agrupación de piedras circulares y semicirculares talladas, de distinto diámetro y muy cercanas unas de otras. Junto a ésta se han detectado fragmentos de ánforas de época moderna. Muy cercano a este conjunto se han localizado tres piedras de molino de gran tamaño, en las que se ve claramente la perforación central.

2.8. Yacimiento Subacuático Punta del Sur.

A lo largo del cantil interno del castillo de San Sebastián abundan los elementos de fondeo, tanto de piedra como de hierro. Estas evidencias son testigos de la utilización de este espacio como zona de fondeo de embarcaciones a lo largo de la historia.

Igualmente, existe constatación arqueológica de la existencia de diversos enclaves en la zona delimitada, entre los que se deben destacar los siguientes:

Mercante del bajo de San Sebastián: Restos de un navío que se asocia por tradición al barco insignia francés de la batalla de Trafalgar. De su estructura se observan restos de la quilla y algunas cuaderñas, mientras que de la artillería se han contabilizado un total de cinco cañones junto a la presencia de otros objetos metálicos y un ancla de hierro. Estudios recientes indican que se trata de un navío mercante.

Cañones de la laja del Norte: El yacimiento consta de un ancla tipo almirantazgo y de un total de ocho cañones de hierro distribuidos en dos grupos.

Pecio de la sigillata: Se localizaron piezas de cerámica sigillata en cuyo interior se apreciaban marcas de estampillado, presentando un aceptable estado de conservación. En el entorno, y muy disperso, se localizan restos anfóricos y pequeñas anclas de piedra. Las cerámicas pertenecerían al cargamento de un navío de época romana.

La Albuera: Este sitio se sitúa a los pies del castillo de San Sebastián, manteniendo parte de los restos arqueológicos enterrados por las deposiciones de arenas y limos. Se corresponde con una agrupación significativa de material cerámico de época romana como ánforas fragmentadas y restos de ollas, junto a elementos de fondeo de piedra.

2.9. Yacimiento Subacuático de las Zonas Portuarias de El Puerto de Santa María.

En el año 1993 se realizó en una parte del río un dragado en el que apareció un número bastante importante de piezas arqueológicas, que a pesar de su procedencia y de la descontextualización propia de este tipo de materiales, pueden ayudar a aportar datos sobre las actividades desarrolladas.

2.10. Pecio de la Cabezuela.

En los trabajos de dragado para la construcción del muelle de La Cabezuela aparecieron los restos de madera con clavazón de una embarcación con una cronología de finales del siglo XVIII y principios del XIX. Por ello se llevó a cabo una intervención de urgencia para documentar los restos. Actualmente se localizan, en parte, bajo uno de los cajones que conforman el muelle sur.

2.11. Yacimiento Subacuático Fuerte de San Luis-Puente Carranza.

Esta zona marca el estrangulamiento de la bahía de Cádiz y separa el llamado saco interno de la bahía del externo, destacando también la entrada del caño de Trocadero, que jugó un importante papel en las reparaciones y carenados de barcos en época moderna.

Por referencias orales se conoce la existencia de gran cantidad de restos cerámicos en la desembocadura del caño, procedentes de naufragios o del fondeo de las naos en espera de carena. Por otro lado, durante los trabajos de construcción del Puente Carranza se descubrió un barco romano con cargamento de dolías.

2.12. Yacimiento Subacuático Río San Pedro.

Zona en la que los temporales dejan al descubierto restos de cerámica romana que se conservan bastante completos. Las arenas y fangos cubren los restos, pero en superficie se ha podido comprobar la existencia de fragmentos de ánforas tipo Dressel 20-23.

Recientemente se han llevado a cabo trabajos de prospección, apareciendo de nuevo fragmentos cerámicos de ánforas. Los ejemplares más abundantes se corresponden con ánforas tipo Dressel 20 y 8. La cronología del posible pecio se sitúa en los siglos I a.n.e. y I d.n.e.

2.13. Yacimiento Subacuático La Carraca.

A principios del siglo XVIII se construye el arsenal de La Carraca, anteponiéndose cronológicamente al del Ferrol y Cartagena. Durante los últimos tres siglos el área de La Carraca ha estado vinculada a los procesos de construcción naval, al tiempo que ha desarrollado una actividad industrial y artesanal directamente relacionada con el armamento de bajeles. Ya en el siglo XX la empresa Bazán de San Fernando se dedicó, durante más de 50 años, a la construcción naval militar.

Consta la extracción de fragmentos de cascos de barcos durante unos trabajos de dragados allí realizados, cuyos restos de gran importancia se encuentran depositados en el Museo Naval de San Fernando. Así mismo, se tiene constancia de la existencia, en el museo municipal de esta ciudad de otros restos arqueológicos que proceden de aquí.

Gracias a un control arqueológico llevado a cabo en las obras de la factoría de IZAR en La Carraca, se realizó una inmersión de reconocimiento subacuático, durante la cual se localizaron al menos restos de dos embarcaciones, de similares características a los ejemplares depositados en el Museo Naval de San Fernando; es posible que se trate de un cementerio de barcos, donde se acumulan restos de embarcaciones en puntos próximos, que incluso parecen superponerse.

2.14. Pecio de Camposoto.

Frente a la playa de dicho nombre, en un fondo de arena, se han contabilizado 30 cañones de hierro, aunque es muy probable que el número sea mayor pues la arena cubre gran parte del yacimiento. Se ha descubierto abundante munición, un ancla de seis metros de caña, restos de madera de la estructura del barco, pernos de bronce, así como numerosos elementos y objetos fuertemente concrecionados. El estudio de los materiales arqueológicos apunta que se corresponde con un buque de guerra de gran porte de nacionalidad francesa, cuyo naufragio podría coincidir con el marco cronológico de la batalla de Trafalgar. Todo indica que podría tratarse del navío de línea francés Fougueux.

2.15. Pecio del Cobre.

Pecio romano que se sitúa a poniente del islote de Sancti Petri. El cargamento estaba compuesto por lingotes de plomo circulares, de plano convexo y en forma de tortas, además de lingotes alargados de plomo, de sección troncopiramidal, de tipo imperial romano. Se recuperaron un total de 47 ejemplares.

2.16. Yacimiento Subacuático Sillares del Castillo de Sancti Petri.

Se trata de un espigón de sillares construido sobre roca natural que conserva poca potencia. La construcción parte de la laja de piedra a pie de la playa del castillo en dirección norte, hacia un bajo rocoso tras el cual se da la máxima profundidad de la zona. Su cronología se remonta a la Edad Moderna.

2.17. Yacimiento Subacuático Cañones del Arrecife de Sancti Petri.

Casi en el centro del arrecife, en su cara exterior, se localizó un arganeo de grandes dimensiones, mientras que en la pendiente se detectaron un total de siete cañones de hierro. Cronológicamente el yacimiento pertenece a la Edad Moderna.

2.18. Yacimiento Subacuático Desembocadura del Caño de Sancti Petri.

Área objeto de una prospección superficial con recogida sistemática de piezas. En concreto se trata de un yacimiento con gran acumulación de material cerámico bastante completo. La cronología abarca tres momentos culturales: siglos I-II d.n.e., s. IV-V d.n.e. y s. XI-XII d.n.e.

2.19. Pecio de la Piedra que Revienta.

Pecio de época moderna-contemporánea, en el que se ha constatado la presencia de un gran número de cañones de hierro, un total de 61, así como cuatro anclas de distintas proporciones.

2.20. Yacimiento Subacuático Bloques de Piedra.

Se localiza sobre un claro de arena una concentración de bloques de piedra, que posiblemente procederían de las canteras cercanas, y se utilizarían en las construcciones de la ciudad romana de Baelo Claudia. Algunas presentan una perforación central.

2.21. Pecio de los Cañones y Ancla de Bolonia.

Área donde se han localizado dos cañones de hierro, así como munición de este mismo metal. Bajo un ancla de hierro aparecen restos de madera, probablemente de un pecio.

2.22. Yacimiento Subacuático Fondateo Nordeste de la Isla de Tarifa.

Amplia zona en la que se localizan numerosas anclas líticas, mayoritariamente de un orificio, una piedra de molino y un cepo de plomo romano. La zona nuclear del yacimiento está situada en la cara nordeste de la isla. Allí se encuentran numerosas anclas líticas, principalmente entre las rocas y en el comienzo de la explanada de arena.

2.23. Pecio de San Andrés.

Pecio conocido como San Andrés, aunque podría tratarse de los restos del naufragio del vapor Miño, acaecido en 1856 en esta área. La zona nuclear del sitio está constituido por los restos de un barco de palas de hierro.

Se pueden individualizar dos áreas de dispersión. En la primera han aparecido lingotes de plomo con la marca San Andrés y en la segunda, localizada en una amplia franja, se detectan restos metálicos, como planchas de hierro y una escalera.

2.24. Yacimiento Subacuático Piedras de Molino de Punta Marroquí.

Agrupación de siete piedras de molino situadas al pie del cantil de la isla de Tarifa, que se disponen alrededor de una gran piedra en tres grupos. El más próximo al cantil consta de tres piedras, dos casi verticales, una de ellas semienterrada y la tercera recostada entre las dos. El segundo grupo, a unos dos metros de distancia, está constituido por dos piedras en posición casi horizontal.

2.25. Yacimiento Subacuático Laminarias.

Corresponde al conocido como pecio de Rompemuros, al que se vinculan dos áreas asociadas a él denominadas Laminarias I y Laminarias II. En ambas zonas el material está muy disperso y es de cronología variada: romano, púnico y moderno.

2.26. Yacimiento Subacuático Fondeadero de Punta Carnero.

En la cara exterior de Punta Carnero se delimita una zona con cepos de plomo de gran tamaño muy próximos a la costa, junto con material cerámico disperso. Los datos indican que estos restos serían consecuencia de maniobras extremas de embarcaciones que se veían arrastradas a naufragar contra la costa.

2.27. Yacimiento Subacuático La Ballenera.

Este polígono engloba dos zonas:

El pecio La Ballenera: Barco de época moderna con un cargamento de cerámica de procedencia italiana. Cronológicamente se enmarca entre finales del siglo XVI y principios del XVII. Junto a la cerámica aparecieron cañones de hierro, lingotes de plomo con marcas, restos metálicos indeterminados y vidrios, entre otros materiales.

El fondeadero de Getares: Zona de la que se han recuperado gran cantidad de cepos de anclas de plomo, de entre 50 y 80 kilogramos, pertenecientes a barcos de porte medio. Su distribución define el lugar en el que se refugiaban las naves al llegar o salir del Estrecho, aunque también existe la posibilidad de que aquí se ubicara una almadraza.

2.28. Yacimiento Subacuático Fondeadero Arroyo de los Patos.

Durante la ejecución del tramo terrestre y marítimo de las infraestructuras complementarias de la central térmica de ciclo combinado en San Roque, ubicada muy cerca del yacimiento de Carteia, se localizó material arqueológico bastante significativo y variado. Se recuperaron restos fenicios, cerámica campaniense, sigillata romana, ánforas, cerámica medieval y moderna así como restos de madera de un pecio hundido. Todos estos hallazgos están muy relacionados con el devenir histórico del yacimiento de Carteia, situado muy cerca de la zona de intervención.

Fue durante el control y vigilancia del tramo terrestre donde se localizó la mayor parte de los materiales arqueológicos documentados, aumentando la proporción de los mismos a medida que se adentraba en tierra. La ubicación de los restos, la variedad del material y su fragmentación indican que podría tratarse de una zona de fondeadero y de vertidos de materiales desechados. También que la zona portuaria debía encontrarse en un área bastante próxima, seguramente en dirección a Carteia. Señalar que todos los materiales a los que se hace referencia aparecieron en la misma franja estratigráfica, aproximadamente a -4 m de cota.

Durante los trabajos en el tramo marino, las piezas que se documentaron estaban por lo general muy rodadas. El número y la variedad de piezas ha sido muy inferior al del tramo terrestre, pero ello es debido en parte a que sólo se ha bajado a una cota de -3 m.

Los restos de madera encontrados en el tramo de rompiente y en el tramo terrestre más cercano a la línea de playa hacen suponer la existencia de un pecio hundido del que sólo se han documentado algunos restos.

Durante los trabajos de supervisión arqueológica realizados en los años 2002 y 2003, en su tramo marino, salieron a la luz restos cerámicos de cronología diversa.

Se estableció la realización de sondeos arqueológicos para cubrir tres objetivos: la delimitación del yacimiento, la identificación del paquete estratigráfico y la documentación de los restos. Se ha registrado abundante material cerámico homogéneo (con un alto porcentaje de material romano) y de tipología muy en consonancia con la de un sitio portuario o de fondeadero (abundantes restos anfóricos, pesas de red...). También han aparecido sillares que se relacionan con estructuras portuarias.

2.29. Pecio del Estrecho.

Pecio localizado durante los trabajos de prospección geofísica realizados con motivo de las obras que la empresa Segegsa estaba llevando en la zona. Se caracteriza por la presencia de contenedores (ánforas Dressel 18 y Maña C2b) así como de restos de maderamen de la embarcación.

2.30. Pecio Moderno al Este de Punta Europa.

Área en la que existen restos de un naufragio que algunos identifican como el navío HMS Sussex que naufragó en el año 1694.

2.31. Yacimiento Subacuático paraje de Monte Bajo (Embalse de Barbate).

En el embalse de Barbate, localizado en el término municipal de Alcalá de los Gazules, se ha localizado un grupo de enterramientos pertenecientes cronológicamente a la Prehistoria Reciente. En el citado yacimiento se ha llevado a cabo una intervención arqueológica en el año 2004.

3. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Hoja núm. 7)

3.1. Yacimiento Subacuático Las Mestas.

Lugar donde se ubican los restos de un asentamiento en el cual el registro arqueológico nos muestra una ocupación humana, sin solución de continuidad, desde el Calcolítico hasta época romana.

Este asentamiento está situado, en líneas generales, en tierras pertenecientes a los términos de Aguilar de la Frontera y Puente Genil, en la confluencia de los ríos Anzur y Genil. Desde 1959 se encuentra cubierto dicho asentamiento casi en su totalidad por las aguas del embalse de Cordobilla. También se encuentra afectado el término de Badolatosa (Sevilla).

Las fuentes hacen mención a las estructuras del yacimiento: restos de murallas, pavimentos musivarios y a la existencia de los estribos de un puente de época romana sobre el río Genil. En 1981, con motivo de las tareas de limpieza en el embalse, se pudo prospectar la parte emergente, donde se apreciaron restos de tres edificaciones de planta rectangular. En el sector suroeste se apreciaron restos de cinco edificaciones de similares características, así como pavimentos musivarios bicromos con motivos geométricos. En la parte más oriental se apreciaron grandes muros de opus caementicium.

De este lugar proceden piezas tan significativas como el Druso Minor, retrato romano aparecido a finales del siglo pasado, que en la actualidad se expone en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Un poco más al sur del paraje ha aparecido documentación epigráfica en la cual se habla del municipio de Oningis en un epigrafe que, procedente de la finca Las Anguillas en el término municipal de Badolatosa (Sevilla), se expone en la actualidad en el Museo Histórico Local de Puente Genil.

4. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (Hoja núm. 5)

4.1. Yacimiento Subacuático Cerro Gordo.

Yacimiento prospectado entre los años 1985-1988. En la prospección sistemática llevada a cabo se constató la presencia de material arqueológico, básicamente cerámico.

4.2. Yacimiento Subacuático Punta de la Mona-Cueva del Jarro.

En la prospección sistemática llevada a cabo en esta zona entre los años 1985-1988 se constató la abundancia de fragmentos cerámicos significativos. Dentro del área de la Punta de la Mona se puede individualizar un sitio conocido como Cueva del Jarro, lugar del que se han recuperado abundantes restos anfóricos de diversa tipología y cronología, así como una coraza de bronce. Ésta se encuentra actualmente adscrita a un contexto púnico, con el esquema anatómico modelado. Su única decoración son dos pequeños círculos incisos en los senos. Este peto se unía al espaldar por cuatro charnelas, dos a cada lado, cerca de las escotaduras de axilas y caderas. Aún se conservan restos de dos de ellas. La coraza procede del naufragio de una nave pero por el contexto donde apareció no se puede clarificar si su función era votiva o de uso personal de un guerrero.

Los materiales se encuentran depositados en el Museo Arqueológico y Etnológico de Granada y en el Museo Arqueológico de Almuñécar.

5. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA (Hojas núms. 1 y 2)

5.1. Pecio del Empire Warrior.

Buque con matrícula de Londres, en ruta desde Newcastle y Cardiff al puerto fluvial portugués de Pomarão, en el Guadiana, hundido el 19 de junio de 1941, durante la Segunda Guerra Mundial, a milla y media de la boca del Guadiana mientras se encontraba anclado en las cercanías de la barra aguardando la llegada del práctico para navegar río arriba. Llevaba en sus bodegas 1.340 tm de carbón de coque y 60 tm de carga general y fue hundido por tres aviones Focke Wulf-Condor alemanes.

5.2. Yacimiento Subacuático Ría de Huelva.

En el mes de marzo del año 1923 se llevaron a cabo unas labores de dragado en las inmediaciones del muelle de la Compañía de Tharsis, utilizando la draga de rosario «La Cinta», propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Huelva. Fue en este lugar, a una profundidad de 8,50 m en bajamar viva equinoccial (B.M.V.E) y en un terreno arcilloso, donde la mencionada draga comenzó a extraer diversos objetos de bronce mezclados con fango del río y algunas maderas.

Este hallazgo fue comunicado a la Real Academia de la Historia de Madrid por José Albelda, ingeniero subdirector de las obras del Puerto de Huelva y secretario de la Comisión de Monumentos de la citada provincia.

Los bronce a los que se hace referencia son espadas, puñales, fibulas, puntas de lanza y flechas, botones, anillas... todos ellos coetáneos, pudiéndose adscribir cronológicamente y según estudios recientes, a mediados del siglo IX a.n.e., aunque también es posible contemplar su límite superior, es decir, el siglo X a.n.e. tomando como referencia la existencia en este conjunto de piezas de la fibula de codo, presente durante dicha centuria en el Mediterráneo.

De la misma forma, y tras llevar a cabo una recopilación bibliográfica sobre los mencionados objetos de bronce, se llegó a comprobar la existencia de algunas piezas en colecciones particulares, como es el caso de la espada presentada en el VIII Congreso Nacional de Arqueología celebrado en Zaragoza en el año 1964. Igualmente, algunas piezas procedentes de este hallazgo se encuentran expuestas en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz).

5.3. Yacimiento Subacuático Muelle de Levante.

Durante las obras de dragado llevadas a cabo en el año 1905 en el canal de la barra de la ría de Huelva, concretamente en la zona que comprende el actual muelle de Levante, la draga Huelva extrajo 46 monedas de oro acuñadas en América del Sur (siglos XVI-XVII), una anilla de oro y un trozo de eslabón de oro. Dichas piezas fueron presentadas en la Exposición Iberoamericana de Sevilla en el año 1929 y en el año 1937 se depositaron en el Banco de España en cumplimiento del Decreto Ley de 14 de marzo del mismo año, no teniéndose más noticias sobre ellas hasta el año 1997. Actualmente se encuentran depositadas en el Museo de Huelva.

En el año 1974 tuvo lugar en el muelle de Levante un dragado en el que se extrajeron dos cañones de bronce que en la actualidad se encuentran depositados en el Museo de Huelva. Los dos cañones son del tipo culebrina legítima, de los siglos XVI-XVII y de forma octogonal. Uno de ellos se encuentra decorado con tres serpientes en relieve de perfil sinuoso junto a la boca, mientras que el otro tiene sólo una serpiente similar en la parte del cascabel.

5.4. Pecio del Sarastone.

Corresponde al buque británico Sarastone, de 2.473 tm y matrícula de Llaney (Gales), que fue hundido en 1941 por un avión alemán. Era asiduo del puerto onubense, cargando en diversas ocasiones mineral en los muelles de Tharsis y Riotinto. Junto a otro barco británico, el Barón Newlands, iba a ser protagonista de un grave incidente ocurrido a la salida de la barra del puerto onubense, en aguas jurisdiccionales españolas con violación además del espacio aéreo. El resultado fue el bombardeo de ambos buques británicos por un avión alemán y el consiguiente hundimiento del mercante Sarastone, el 29 de octubre de 1941.

Se trataba de un barco de mediano tonelaje, de cuatro bodegas, dos delante y dos detrás y con sala de máquinas. Por el impacto directo en la bodega número dos se hundió a la entrada de la barra, quedando en posición erguida sobre la quilla en el fondo de arena. En 1959 se realizó la operación del rescate de sus restos. Después de extraer unas 2.000 tm de pirita, se consiguió recuperar una tercera parte del barco.

5.5. Yacimiento Subacuático Mata del Difunto.

Esta zona se compone de restos de pernos de bronce, clavos, cañones de hierro y maderas. Algunos restos de madera en su parte central no apoyan directamente sobre el fondo marino, existiendo oquedades que provocan un desnivel de aproximadamente un metro.

5.6. Pecio de Edad Moderna.

En el litoral del coto de Doñana a la altura de torre Zalabar se localiza un barco hundido. Se observan restos de madera y metales: cañones, balas de cañón, forros de barco y restos de ballestas.

5.7. Yacimiento Subacuático Bajo del Picacho.

Se tiene conocimiento de la existencia de este yacimiento tras la aparición de diverso material arqueológico por los trabajos de extracción de chatarra de hierro, plomo y cobre en esta zona. La situación del citado bajo en la desembocadura del río Guadalquivir hace pensar que fuera un área en la que abundaron los naufragios.

Torres-Vigía o Torres Almenaras.

Las últimas actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Cultura por medio de la Delegación Provincial en Huelva sobre las torres almenaras en materia de conservación y protección han dado lugar a la realización de la documentación técnica necesaria para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la delimitación de las torres almenaras de la costa onubense así como la creación de entornos de protección.

Sin embargo, en el caso de aquellas torres almenaras cuyos restos quedan total o parcialmente cubiertos por las aguas marinas, se optó por incluirlas en este expediente por encon-

trarse en dominio marítimo y en la zona de protección del mar litoral, dependiente de la Demarcación de Costas del Ámbito Atlántico Occidental; es el caso de Torre de la Higuera, Torre del Asperillo y Torre del Río del Oro.

5.8. Torre del Río del Oro.

Se trata de una torre vigía de época moderna que en la actualidad presenta su cuerpo desgajado y sus muros desmoronados y esparcidos por la orilla expuestos al batir de las olas. El aparejo del cuerpo inferior se conforma por sillares a escuadra en soga, con un canto cuatro veces superior a su grueso. Este parece ser el resultado de reformas posteriores a su construcción original, encaminadas a proporcionarle mayor solidez a la estructura general. El forro de sillares sólo cubre el tercio inferior de la torre, siendo el resto de mampuestos.

Se ensayaron otros recursos en un último intento por consolidarla ante los embates del mar y el fallo de la cimentación. Entre estos recursos destaca el relleno, con argamasa muy cargada de cal y ripio menudo, del pozo o aljibe, evitando así un hueco interior que sobrepasaba la línea de cimientos, máxime cuando ésta se encontraba perpetuamente encharcada bien por la marea creciente, o por el cauce del arroyo del Oro. La cúpula que debió cubrir la cámara debía ser semiesférica, según parece deducirse de un gran fragmento de la zona de estribos desprendido de la torre, que permite apreciar su grosor de doble citara y el espesor de los tendeles y escopetas. Además se reconoce que la escalera era de caracol. Por otro lado, según señalan los textos, en su plataforma se encontraban situados tres cañones de hierro.

5.9. Torre del Asperillo.

Actualmente, los restos se encuentran sumergidos, siendo sólo visibles con grandes bajamares, como fragmentos de muro en los que se puede apreciar la envoltura exterior de sillares de mampuestos y el núcleo de ripio con argamasa, todo ello con la leve curvatura del muro de la torre.

Probablemente en la primera mitad del siglo XVIII, y por temor a que basculara la almenara, como el caso ocurrido con la torre de la Higuera, se decidió y ejecutó su demolición y reedificación a 50 metros del borde del acantilado, tierra adentro. Sin embargo, hoy en día no es posible saber si los restos actualmente visibles se corresponden con la primera o la segunda edificación.

5.10. Torre de la Higuera.

Torre vigía que a causa de un temporal basculó desde la parte superior del acantilado margo-arenoso de origen continental que costea todo el tramo del litoral de Arenas Gordas. Se encuentra en posición invertida, mostrando el ensanchamiento del plinto circular y los cimientos al aire como coronación, mientras que los muros se hunden en la arena y el agua.

En un informe que data de 1756 se explica que «hallándose esta torre situada a orilla del Barranco, en un temporal marítimo se cayó a la Playa donde se ve arruinada», situación que corrobora 30 años después el Derrotero de Vicente Tofiño, publicado en 1788, cuando afirma que «aún se ve caída entera a causa de haberle faltado los cimientos por ser de arena».

6. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE JAÉN (Hoja núm. 8).

6.1. Torre de Bujarcaiz.

Esta torre se encuentra actualmente cubierta por las aguas del embalse del Tranco de Beas. El embalse ocupa la zona sur del valle que separa las sierras de Cazorra y Las Villas de la de Segura, recibiendo las aguas de los ríos Guadalquivir y Hornos. Sólo es visible cuando la capacidad del embalse desciende hasta un nivel muy bajo, situándose en concreto aguas abajo del río Guadalquivir, a unos 1.500 m del castillo de Bujarcaiz.

Se trata de una construcción de planta cuadrada y forma troncocónica; se divide internamente en tres niveles cubiertos

por vigas que apoyaban en los zócalos resultantes del estrechamiento de los muros. Los dos niveles inferiores se construyeron en calicanto, con abundante cal, mientras que el resto es de mampostería, muy erosionada por el efecto del oleaje. La puerta de acceso se sitúa en altura y en los dos pisos superiores se abren saeteras vaciadas hacia el interior.

7. ZONAS ARQUEOLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Hojas núms. 4 y 5)

7.1. Pecio de los Mármoles.

El conjunto se localiza en la desembocadura del río Padrón. Este yacimiento se compone de bloques de mármol de diversas formas, cuadrangulares y semicirculares, que se agrupan en una extensión de unos 1000 m². En la intervención arqueológica llevada a cabo en el yacimiento se contabilizaron y situaron unos 43. Por otra parte se tomaron muestras tanto de los bloques como de las afloraciones de mármol de la zona determinándose, tras un análisis de las mismas, que no tienen la misma composición.

7.2. Yacimiento Subacuático Cañones del Saladillo.

Este yacimiento está compuesto por distintas agrupaciones de cañones. En principio no se corresponden con ningún naufragio porque no se ha encontrado ningún material asociado. La primera agrupación, formada por tres cañones, se localiza frente a Matas Verdes, mientras que la segunda agrupación corresponde a un conjunto de cuatro cañones de gran tamaño y una bola de munición.

7.3. Yacimiento Subacuático Faro de Calaburras.

La Punta de Calaburras se describe como una formación rocosa muy conocida por su peligrosidad para la navegación, detectándose marcas verticales talladas en las rocas que se interpretan como muescas que han dejado las quillas de las embarcaciones. Hay constancia de la existencia de restos arqueológicos de interés. Entre ellos, se pueden distinguir los siguientes:

Pecio de las Columnas: Este yacimiento se localiza en las proximidades del Cabo de Calaburras. Actualmente se puede observar un 35% del sitio, quedando el resto bajo la arena. Se encuentra formado por material arqueológico diverso como basas, fustes, capiteles y materiales anóncos, púnicos (G.12.1.0.0) y romanos (Dr. 2-4 y Dr. 8-9), que bien pudieran corresponder al cargamento de un barco fechado en el s.I a.n.e.

Pecios de los Holandeses: Se trata de la agrupación de varios pecios de época moderna naufragados frente al Faro de Calaburras. Hay referencias además del naufragio de una escuadra de navios holandeses en estos bajos. Este episodio debió de ser muy significativo ya que la escasa información que existe hace referencia a este hecho concreto.

Cañones de Calaburras: En los trabajos realizados para la Carta de Riesgo Antrópico de la provincia de Málaga se citan algunas referencias que sitúan el hallazgo y extracción de tres cañones en el entorno del Faro de Calaburras. Entre los materiales aparecidos en esta zona se citan hierros petrificados, así como clavos, bisagras y herrajes marinos asociados a estos cañones. Los autores de las citadas referencias datan estos restos como pertenecientes a los siglos XVI o XVIII, y por su distribución los atribuyen a un naufragio. Estos cañones estaban muy concrecionados y adheridos al fondo rocoso.

Playa del Charcón: De esta zona destaca la aparición de dos mosquetones.

7.4. Pecio de los Santos (Isabella).

En la intervención llevada a cabo se han documentado nuevos materiales procedentes del cargamento de este pecio. Se trata de una serie de fustes de columnas, tres en concreto, y una peana de mármol. El lugar del hallazgo, a 150 m al este del lugar del hundimiento y en una zona rocosa, podría corroborar la hipótesis sobre la posibilidad de abandono de carga del navío para evitar el hundimiento.

En principio, y por lo que se conoce hasta el momento, el cargamento del barco estaba compuesto por un gran número de losas de mármol, varias cajas de barras de azufre alargadas y de sección triangular para facilitar su transporte, gran cantidad de cañas de bambú gruesas, varias estatuas (Dioniso, la Diosa Artemisa, Cupido, un busto femenino...) todas ellas de corte clásico; piezas de un damero o ajedrez; y la última adquisición anteriormente mencionada, los restos de tres columnas de mármol junto a lo que parece ser una peana, también de mármol.

Por otra parte se han recogido nuevos datos acerca del tipo de embarcación: parece ser que el bergantín inglés era de dos palos, el mayor y la mesana, tenía una eslora de 114 pies, una manga de 28 pies y un puntal de 13 pies. Las maderas aparecían perfectamente machihembradas forradas con una finísima chapa de latón. Se han hallado numerosos clavos metálicos, pertenecientes a la estructura del barco, diseminados por toda la zona.

Al parecer podría tratarse de la Isabella, naufragado el 4 de marzo de 1855. El navío partió de Génova y se hundió cuando se dirigía a la ciudad india de Calcuta. Transportaba un cargamento de estatuas de mármol para la ornamentación de alguna mansión en la India.

7.5. Pecio de la Corbeta de Crucero Alemana «Gneisenau».

El 16 de septiembre de 1900 se hundió la corbeta Gneisenau en el espigón de Levante del puerto de Málaga. Se trataba de un barco escuela alemán. El naufragio de esta embarcación causó una gran conmoción en la ciudad que se volcó en el res-

cate de los tripulantes, la mayoría cadetes en práctica. Consta la existencia de dos fotografías del momento del naufragio. En 1901 el barco fue parcialmente destruido, principalmente la arboladura que sobresalía del agua.

7.6. Pecio de la Mezquitilla.

Este pecio se considera testimonio del tráfico costero, ubicándose próximo a la costa, frente a los yacimientos de Morro de Mezquitilla y Chorreras. Fue en la década de los ochenta cuando se pudo documentar los restos del cargamento de un navío mercante de época púnica que transportaba una carga de ánforas. En dicha actuación arqueológica se recuperaron un total de cinco piezas, todas ellas incompletas. A tenor de los datos que aporta la clasificación del material, el naufragio difícilmente tuvo lugar en fechas posteriores a la mitad o segundo tercio del s. VI a.n.e.

8. ZONA ARQUEOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (Hoja núm. 7)

8.1. Yacimiento Subacuático Embalse del Judío.

En el término municipal de Écija, en un embalse denominado El Judío, se han localizado restos arqueológicos de época romana. En principio éstos se adscribirían al siglo IV a.n.e. con perduración durante la época medieval. En la actualidad la mayor parte del yacimiento se encuentra bajo las aguas, aunque se observa material en sus orillas.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

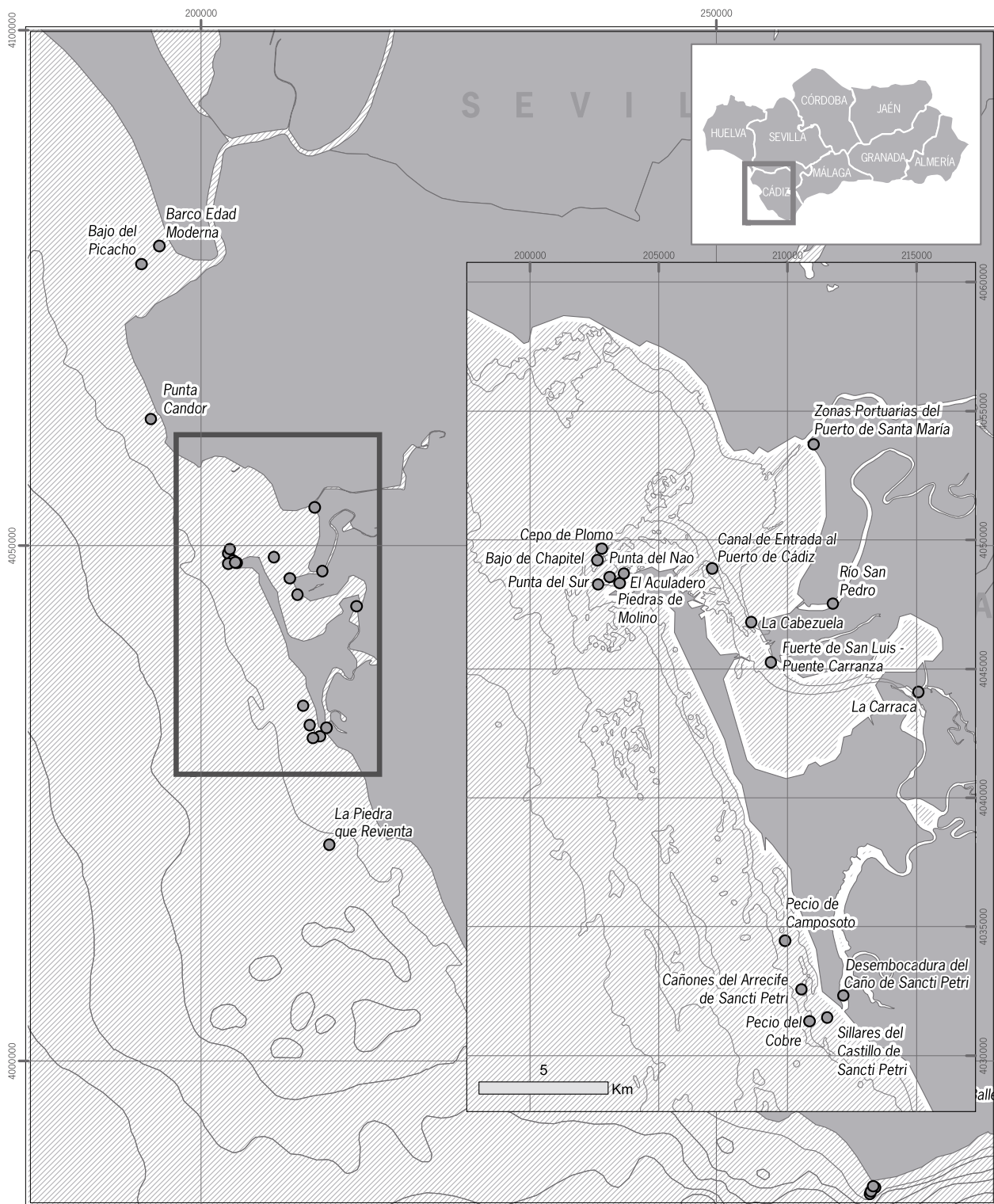
20
 _____ Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

N
 Hoja 1/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

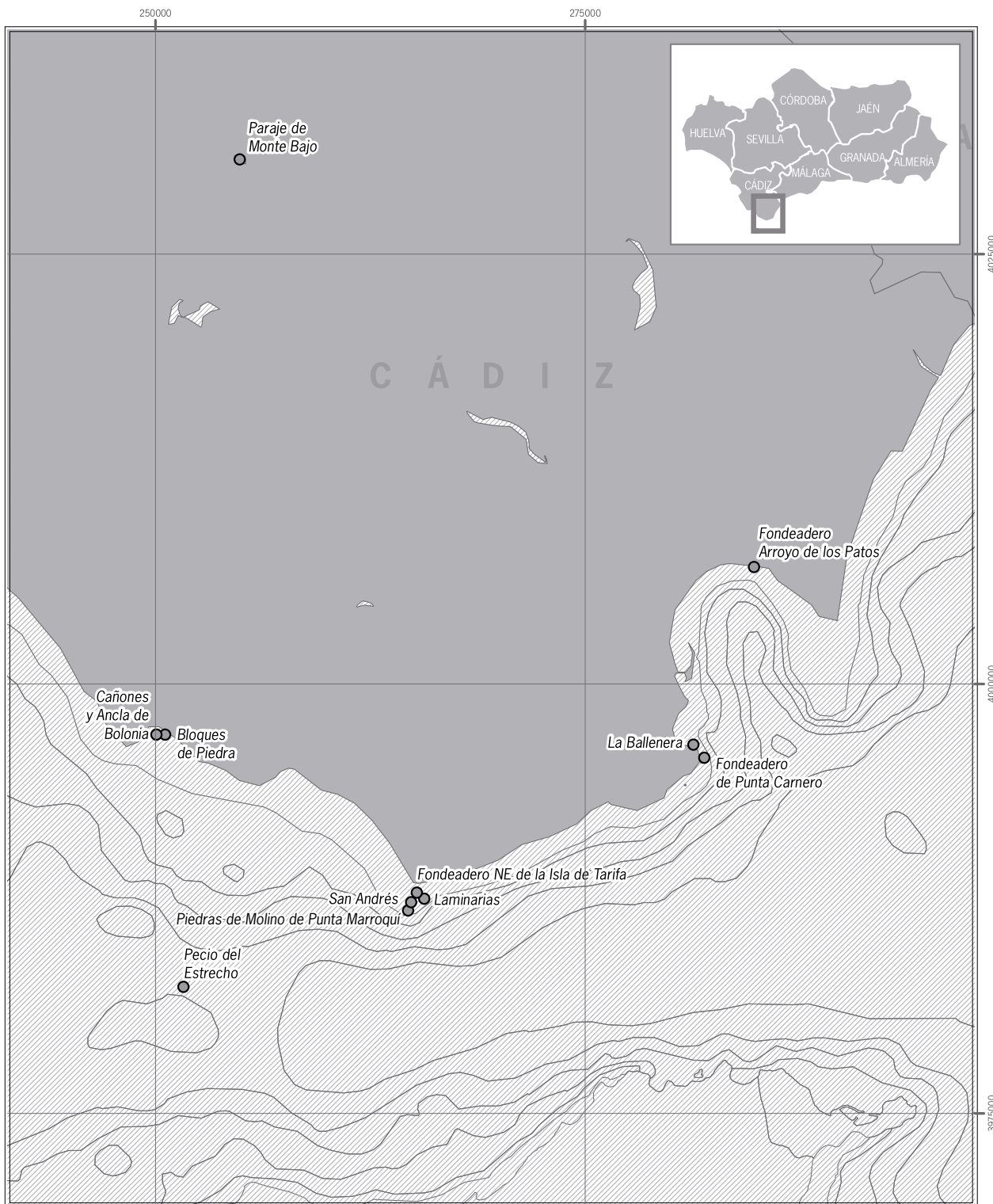
20
 _____ Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 2/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

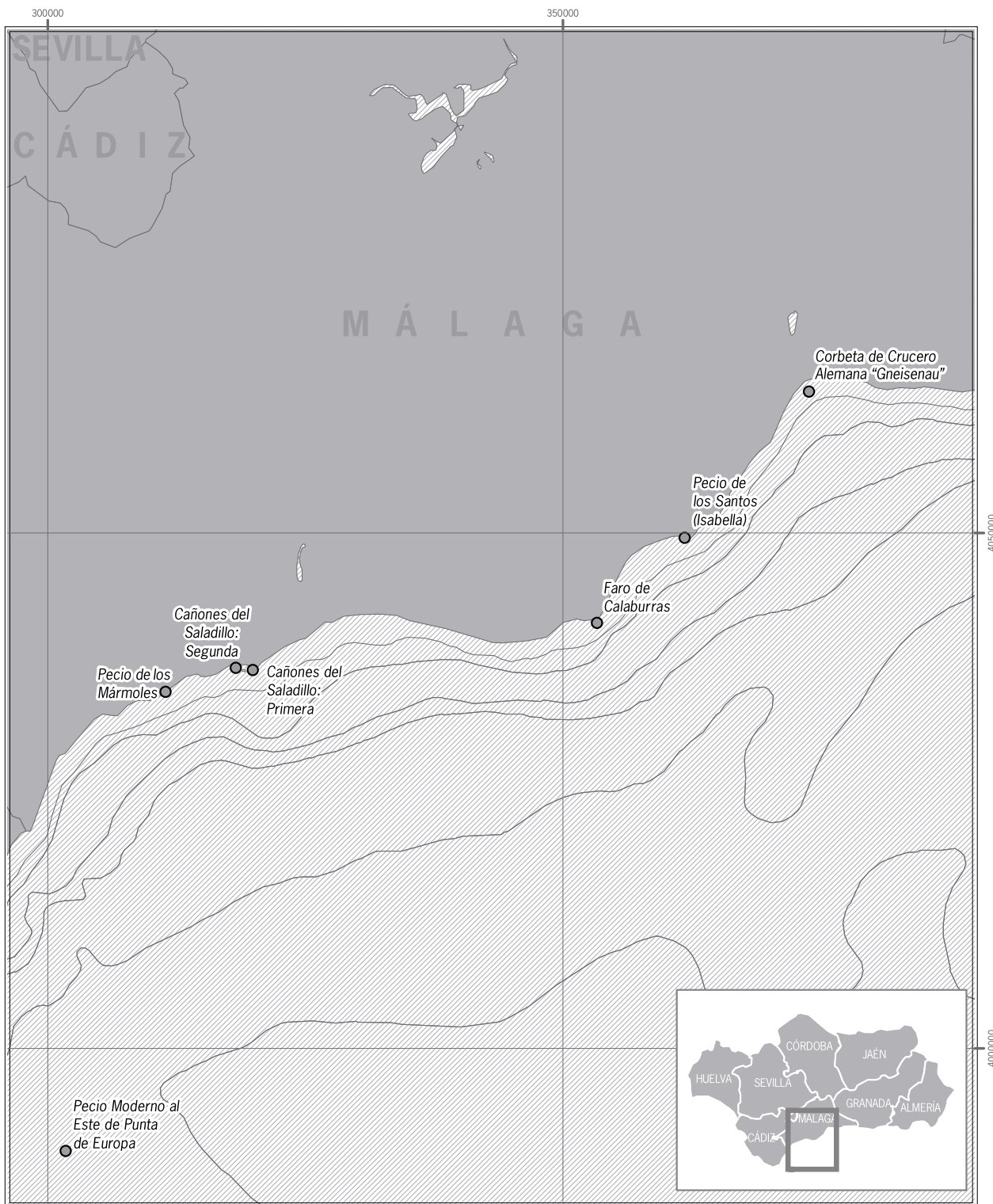
10 Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien

Hoja 3/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

20
 _____ Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

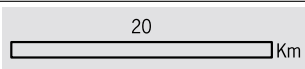
● Localización del Bien

Hoja 4/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

● Localización del Bien



Hoja 5/8



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.


Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.

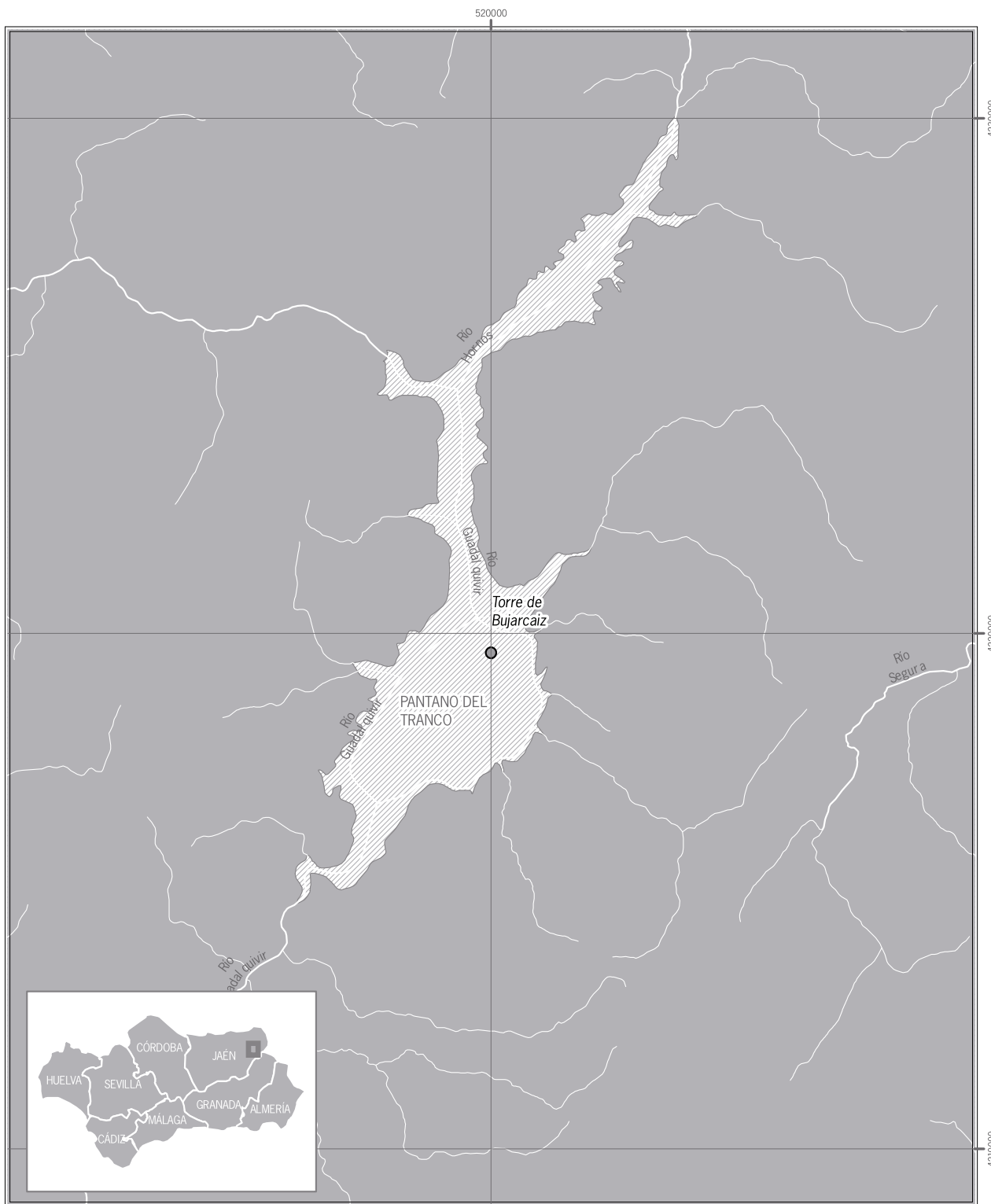
20
Km

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Localización del Bien


 Hoja 6/8

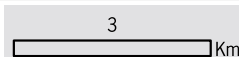


JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de 56 Bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial y plataforma continental ribereña al territorio andaluz.

Cartografía base: Mapa Digital de Andalucía. 1:100.000 Consejería de Obras Públicas y Transportes. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2005.



Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

● Localización del Bien



Hoja 8/8